



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

COMUNICACIÓN OFICIAL INTERNA



Radicado: **20191300455873** de 24-12-2019

Pág. 1 de 1

Bogotá D.C, 24 de diciembre de 2019

PARA: JULIANA RESTREPO TIRADO
Directora General

DE: CARLOS ALBERTO QUITIÁN SALAZAR
Asesor Control Interno

ASUNTO: Informe Final de auditoría al cumplimiento de los lineamientos fijados en el Decreto 371 de 2010 en materia de Gestión Contractual

Cordial saludo Doctora Juliana,

Para su conocimiento y fines pertinentes remito Informe Final de auditoría al cumplimiento de los lineamientos del Decreto 371 de 2010 en materia de Gestión Contractual, realizado por el equipo de Control Interno. El área responsable revisará las recomendaciones generadas y tomará las medidas que se estimen necesarias para su cumplimiento.

Atentamente,


CARLOS ALBERTO QUITIÁN SALAZAR
Asesor Control Interno

Proyectó: Paula Rocio Luengas León-Contratista Control Interno

Anexo: Informe Final de auditoría al cumplimiento de los lineamientos

Instituto Distrital de las Artes
Carrera 8 No. 15 46, Bogotá D.C. Colombia
Teléfono: 3795750
www.idartes.gov.co
e-Mail: contactenos@idartes.gov.co

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA RECREACION Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

CONTROL Y EVALUACIÓN INSTITUCIONAL

Código: 1EM-CEI-F-02

Fecha: 17/04/2018

INFORME AUDITORÍA DE GESTIÓN

Versión: 1

Página: 1 de 12

INFORME PRELIMINAR	
INFORME FINAL	X

FECHA ELABORACIÓN	2018		
-------------------	------	--	--

RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

PROCESO / ÁREA / TEMA	Gestión Jurídica
OBJETIVO DE LA AUDITORÍA	Verificar el cumplimiento de los lineamientos establecidos en el artículo 2° del Decreto 371 de 2010.
AUDITOR (ES)	Paula Rocío Luengas León
ALCANCE	Verificar que los procesos de contratación realizados por la entidad en la vigencia 2018 se hayan realizado conforme los principios constitucionales y legales inherentes a la función administrativa, a los postulados contenidos en el Ideario Ético del Distrito Capital y al Código de Integridad del IDARTES.
METODOLOGÍA	Consulta: Entrevistas Observación Inspección: Revisión de documentos y registros
INSUMOS	-Procedimientos -Manuales -Instructivos -Formatos -Contratos/Convenios
CRITERIOS	Normatividad: -Ley 80 de 1993 -Ley 87 de 1993 -Ley 1150 de 2007 -Ley 1712 de 2014 -Decreto 371 de 2010 -Decreto 1082 de 2015 -Decreto 092 de 2017 -Circular Externa Única expedida por Colombia Compra Eficiente
ABREVIATURAS UTILIZADAS	IDARTES: Instituto Distrital de las Artes SAF: Subdirección Procedimiento Administrativa y Financiera



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

CONTROL Y EVALUACIÓN INSTITUCIONAL

INFORME AUDITORÍA DE GESTIÓN

Código: 1EM-CEI-F-02

Fecha: 17/04/2018

Versión: 1

Página: 2 de 12

Mediante radicado No.20191300445253 del 13 de diciembre de 2019 se remitió a la Oficina Asesora Jurídica el Informe Preliminar de auditoría al cumplimiento de los lineamientos fijados en el Decreto 371 de 2010 en materia de Gestión Contractual, para que en un plazo no mayor a cinco (5) días remitiera la respuesta pertinente.

Dado que el plazo para emitir la respuesta al informe preliminar venció el 20 de diciembre de 2019 sin que se hubiera recibido respuesta, a continuación se presenta el Informe Final, el cual corresponde al Informe Preliminar.

I.MUESTRA CONTRATOS PARA VERIFICACIÓN ASPECTOS DECRETO 371 DE 2010

Control Interno realizó revisión a una muestra de procesos de contratación adelantados por el IDARTES en la vigencia 2018 de cada modalidad (licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos, mínima cuantía y contratación directa), con el fin de verificar el cumplimiento de los lineamientos para preservar y fortalecer la transparencia y la prevención de la corrupción, conforme lo señalado en el Decreto 371 de 2010, los cuales se detallan a continuación (Ver Tabla No.1):

Tabla No.1

No.	REFERENCIA PROCESO SECOP II	MODALIDAD	OBJETO	VALOR
1	IDARTES-LP-010-2019	Licitación Pública	Adquisición de equipos de cómputo y elementos tecnológicos para renovar y/o fortalecer la plataforma tecnológica del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES	\$ 520.669.920
2	IDARTES-LP-008-2019	Licitación Pública	Prestación de los servicios de alojamiento y alimentación de los jurados, artistas, directores y/o invitados que sean convocados para participar en los festivales al parque, actividades, eventos y producciones desarrolladas por el IDARTES y/o en los que haga parte en el Distrito Capital en el marco del Plan de Desarrollo Bogotá Mejor Para Todos, acorde con las especificaciones técnicas definidas por la entidad.	\$ 505.500.000
3	IDARTES LP-004-2019	Licitación Pública	Adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de la dotación tecnológica especializada para la sala multifuncional de la Cinemateca de Bogotá y demás elementos de dotación requeridos acorde con las especificaciones técnicas definidas por la Entidad.	\$ 760.086.950
4	IDARTES-LP-012-2019	Licitación Pública	Contratar los seguros que amparen los intereses patrimoniales actuales y futuros, así como los bienes de propiedad del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES que estén bajo su responsabilidad y custodia y aquellos que sean adquiridos para desarrollar las funciones inherentes a su actividad y cualquier otra póliza de seguros que requiera la entidad en el desarrollo de su actividad.	\$ 474.688.187



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

CONTROL Y EVALUACIÓN INSTITUCIONAL

Código: 1EM-CEI-F-02

Fecha: 17/04/2018

INFORME AUDITORÍA DE GESTIÓN

Versión: 1

Página: 3 de 12

No.	REFERENCIA PROCESO SECOP II	MODALIDAD	OBJETO	VALOR
5	IDARTES SA-SI-012-2019	Selección Abreviada subasta inversa	Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo a las impresoras, escáner y Video Beam ubicados en el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, a fin de garantizar el correcto funcionamiento de los bienes tecnológicos de la entidad	\$ 66.350.000
6	DARTES-SA-SI-013-2019	Selección Abreviada subasta inversa	Adquisición de botiquines, insumos, elementos y equipos para dotar enfermerías y reforzar los kit de emergencia que se requieren en los escenarios, sedes, centros de formación artística y demás espacios a cargo del Instituto Distrital de las Artes- Idartes, según las especificaciones técnicas definidas por la entidad.	\$ 50.777.951
7	IDARTES-SA-PMC-029-2019	Selección Abreviada de menor cuantía	Suministrar al Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, los instrumentos y accesorios musicales requeridos para la dotación de los centros de formación artística crea, acorde con las especificaciones técnicas definidas por la entidad.	\$ 91.458.709
8	IDARTES-SA-PMC-023-2019	Selección Abreviada de menor cuantía	Prestar servicios al Instituto Distrital de las Artes - Idartes para la realización del Módulo de formación en industria musical - "PLANTARIO 2019" y de los Encuentros para el Fortalecimiento de organizaciones del campo musical - "ENFOCA 2019".	\$ 105.000.000
9	IDARTES-SA-PMC-022-2019	Selección Abreviada de menor cuantía	Suministro de Tiquetes aéreos en rutas nacionales e internacionales necesarios para el desplazamiento de personal en el desarrollo de las actividades programadas y/o producidas por el IDARTES, en el marco del Plan de Desarrollo Bogotá Mejor Para Todos, acorde con las especificaciones definidas por la entidad.	\$ 372.500.000
10	IDARTES-CM-007-2019	Concurso de méritos	Realizar los estudios y diseños para el sistema de protección contra incendios para el teatro Jorge Eliécer Gaitán, propiedad del Instituto Distrital de las Artes.	\$ 124.849.833
11	IDARTES-IP-MIC-051-2019	Mínima cuantía	Adquisición de radios digitales de dos vías para comunicación con destino al instituto distrital de las artes, para uso en las acciones requeridas en los escenarios, de conformidad con las especificaciones técnicas definidas por la entidad.	\$ 28.521.670
12	IDARTES-IP-MIC-054-2019	Mínima cuantía	Prestar servicios de fotografía especializada al Instituto Distrital de las Artes / Idartes para cubrir las actividades que programe la Gerencia de Artes Plásticas en el marco de la Red Galería Santa Fe conforme a las especificaciones técnicas definidas por la entidad.	\$ 31.800.000
13	1051-2019	Contratación directa	Prestar servicios de apoyo a la gestión al Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, en actividades asociadas al proceso de implementación, desarrollo y fortalecimiento de	\$ 24.750.000



No.	REFERENCIA PROCESO SECOPI II	MODALIDAD	OBJETO	VALOR
			los procesos de formación artística, en el marco de ejecución de los programas a cargo Subdirección de Formación Artística	
14	1020-2019	Contratación directa	Descripción: Prestar servicios de apoyo a la gestión al Idartes – Gerencia de Música en actividades asociadas al desarrollo y consolidación del programa Bogotá, Ciudad Creativa de la Música, así como en actividades de carácter transversal de la dependencia	\$ 69.636.000
15	1004-2019	Contratación directa	Prestación de servicios de apoyo a la gestión al Instituto Distrital de las Artes, en aspectos asociados a la producción técnica relacionados con festivales, eventos, actividades programadas y producidas por la entidad y/o en los que haga parte de conformidad con las necesidades definidas por la entidad.	\$ 52.500.000

Fuente: A partir de la información registrada en la plataforma transaccional SECOP II.

II. ASPECTOS VALIDADOS DECRETO 371 DE 2010

Se procedió a verificar cada uno de los aspectos del Decreto 371 de 2010, así:

1) Frente a la realización de procesos de contratación planeados, documentados y ágiles, que garanticen el cumplimiento de los principios que rigen la contratación estatal, en especial el de publicidad, encaminados al logro de los fines que se buscan con ella y a la implementación en dichos procesos de herramientas que reflejen el compromiso de la Entidad en la lucha contra la corrupción y que permitan la participación ciudadana y el ejercicio del control social, se verificó:

- a) La inclusión del proceso contractual en el Plan Anual de Adquisiciones-PAA del IDARTES
- b) La publicación del proceso contractual en el SECOP II y
- c) Invitación de participación a las veedurías y/o grupos de control social en los procesos contractuales.

A continuación se presentan los resultados de la verificación (Ver Tabla No.2):

Tabla No.2

No.	REFERENCIA PROCESO SECOPI II	INCLUSIÓN DEL PROCESO EN EL PAA	PUBLICACIÓN DEL PROCESO EN SECOP II	INVITACIÓN DE PARTICIPACIÓN A LAS VEEDURÍAS Y/O GRUPOS DE CONTROL SOCIAL
1	IDARTES-LP-010-2019	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE. En las condiciones adicionales del contrato de compraventa (lotes) se incluyó la veeduría.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

CONTROL Y EVALUACIÓN INSTITUCIONAL

Código: 1EM-CEI-F-02

Fecha: 17/04/2018

INFORME AUDITORÍA DE GESTIÓN

Versión: 1

Página: 5 de 12

No.	REFERENCIA PROCESO SECOPI II	INCLUSIÓN DEL PROCESO EN EL PAA	PUBLICACIÓN DEL PROCESO EN SECOPI II	INVITACIÓN DE PARTICIPACIÓN A LAS VEEDURÍAS Y/O GRUPOS DE CONTROL SOCIAL
2	IDARTES-LP-008-2019	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE. En las condiciones adicionales del contrato de prestación de servicios se incluyó la veeduría.
3	IDARTES-LP-004-2019	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE. En las condiciones adicionales del contrato de prestación de servicios se incluyó la veeduría.
4	IDARTES-LP-012-2019	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE. En el pliego de condiciones definitivo se incluyó la veeduría.
5	IDARTES-SA-SI-012-2019	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE. En las condiciones adicionales del contrato de prestación de servicios se incluyó la veeduría.
6	DARTES-SA-SI-013-2019	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE. En las condiciones adicionales del contrato de compraventa se incluyó la veeduría.
7	IDARTES-SA-PMC-029-2019	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE. En las condiciones adicionales del contrato de suministro se incluyó la veeduría.
8	IDARTES-SA-PMC-023-2019	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE. En las condiciones adicionales del contrato de prestación de servicios se incluyó la veeduría.
9	IDARTES-SA-PMC-022-2019	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE. En las condiciones adicionales del contrato de suministro se incluyó la veeduría.
10	IDARTES-CM-007-2019	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE. En el pliego de condiciones definitivo se incluyó la veeduría.
11	IDARTES-IP-MIC-051-2019	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE. En las condiciones adicionales de la aceptación de la oferta del contrato de compraventa se incluyó la veeduría.



No.	REFERENCIA PROCESO SECOP II	INCLUSIÓN DEL PROCESO EN EL PAA	PUBLICACIÓN DEL PROCESO EN SECOP II	INVITACIÓN DE PARTICIPACIÓN A LAS VEEDURÍAS Y/O GRUPOS DE CONTROL SOCIAL
12	IDARTES-IP-MIC-054-2019	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE. En las condiciones adicionales del contrato de prestación de servicios se incluyó la veeduría.
13	1051-2019	CUMPLE	CUMPLE	No se observó en las condiciones adicionales del contrato cláusula relacionada con la veeduría.
14	1020-2019	CUMPLE	CUMPLE	No se observó en las condiciones adicionales del contrato cláusula relacionada con la veeduría.
15	1004-2019	CUMPLE	CUMPLE	No se observó en las condiciones adicionales del contrato cláusula relacionada con la veeduría.

Fuente: A partir de la información publicada en SECOP II.

De otra parte, se observó la publicación de la versión del PAA del IDARTES en la plataforma SECOP II, cumpliéndose de esta forma con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.1.4.3 del Decreto 1082 de 2015.

2) Frente a la elaboración de análisis detallados de los factores, elementos y componentes que deben tenerse en cuenta para determinar el valor del presupuesto oficial de cada contratación, se verificó:

- a) Elaboración y publicación de los estudios de mercado.
- b) Publicación y elaboración de especificaciones técnicas según sea la necesidad del proceso.

A continuación se presentan los resultados de la verificación (Ver Tabla No.3):

Tabla No.3

No.	REFERENCIA PROCESO SECOP II	ELABORACIÓN Y PUBLICACIÓN DE ESTUDIOS DE MERCADO	PUBLICACIÓN Y ELABORACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SEGUN LA NECESIDAD DEL PROCESO
1	IDARTES-LP-010-2019	CUMPLE	CUMPLE
2	IDARTES-LP-008-2019	CUMPLE	CUMPLE
3	IDARTES LP-004-2019	CUMPLE	CUMPLE
4	IDARTES-LP-012-2019	CUMPLE	CUMPLE
5	IDARTES SA-SI-012-2019	CUMPLE	CUMPLE



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

CONTROL Y EVALUACIÓN INSTITUCIONAL

INFORME AUDITORÍA DE GESTIÓN

Código: 1EM-CEI-F-02

Fecha: 17/04/2018

Versión: 1

Página: 7 de 12

No.	REFERENCIA PROCESO SECOPI II	ELABORACIÓN Y PUBLICACIÓN DE ESTUDIOS DE MERCADO	PUBLICACIÓN Y ELABORACIÓN DE ESPECIFICACIONES TECNICAS SEGUN LA NECESIDAD DEL PROCESO
6	DARTES-SA-SI-013-2019	CUMPLE	CUMPLE
7	IDARTES-SA-PMC-029-2019	CUMPLE	CUMPLE
8	IDARTES-SA-PMC-023-2019	CUMPLE	CUMPLE
9	IDARTES-SA-PMC-022-2019	CUMPLE	CUMPLE. En los estudios previos se establecieron las especificaciones técnicas.
10	IDARTES-CM-007-2019	CUMPLE	CUMPLE
11	IDARTES-IP-MIC-051-2019	CUMPLE	CUMPLE
12	IDARTES-IP-MIC-054-2019	CUMPLE	CUMPLE
13	1051-2019	CUMPLE. La entidad expidió la Resolución No.1632 del 5 de diciembre de 2019, por medio de la cual adoptó los honorarios de los Contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión de la vigencia 2019, en la cual se fijan los perfiles de los contratistas, la tabla de honorarios es realizada mediante un análisis previo de mercado que le permite definir los niveles de estudio y de experiencia para el desarrollo del objeto contractual en la vigencia fiscal.	NO APLICA
14	1020-2019	CUMPLE. La entidad expidió la Resolución No.1632 del 5 de diciembre de 2019, por medio de la cual adoptó los honorarios de los Contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión de la vigencia 2019, en la cual se fijan los perfiles de los contratistas, la tabla de honorarios es realizada mediante un análisis previo de mercado que le permite definir los niveles de estudio y de experiencia para el desarrollo del objeto contractual en la vigencia fiscal.	NO APLICA



No.	REFERENCIA PROCESO SECOP II	ELABORACIÓN Y PUBLICACIÓN DE ESTUDIOS DE MERCADO	PUBLICACIÓN Y ELABORACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SEGÚN LA NECESIDAD DEL PROCESO
15	1004-2019	CUMPLE. La entidad expidió la Resolución No.1632 del 5 de diciembre de 2019, por medio de la cual adoptó los honorarios de los Contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión de la vigencia 2019, en la cual se fijan los perfiles de los contratistas, la tabla de honorarios es realizada mediante un análisis previo de mercado que le permite definir los niveles de estudio y de experiencia para el desarrollo del objeto contractual en la vigencia fiscal	NO APLICA

Fuente: A partir de la información publicada en SECOP II.

3) Frente a la conformación de equipos con la idoneidad y experiencia para asegurar, en la elaboración de los estudios y documentos previos y todas las demás actividades inherentes a la contratación, la materialización de lo requerido por la entidad en su contratación, asumiendo la responsabilidad de su contenido, se verificó:

- a) Designación del comité evaluador mediante acto administrativo por parte del Ordenador del Gasto.
- b) Composición del Comité evaluador: jurídico, técnico y financiero.

Sobre el particular debe tenerse en cuenta el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015 compilatorio, sobre la materia dispone: "Comité evaluador. La Entidad Estatal puede designar un comité evaluador conformado por servidores públicos o por particulares contratados para el efecto para evaluar las ofertas y las manifestaciones de interés para cada Proceso de Contratación por licitación, selección abreviada y concurso de méritos. El comité evaluador debe realizar su labor de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en los pliegos de condiciones. El carácter asesor del comité no lo exime de la responsabilidad del ejercicio de la labor encomendada. En el evento en el cual la Entidad Estatal no acoja la recomendación efectuada por el comité evaluador, debe justificar su decisión (...)", razón por la cual este aspecto solo fue objeto de verificación para los procesos de contratación adelantados en la modalidad de licitación, selección abreviada o concurso de méritos.

A continuación se presentan los resultados de la verificación (Ver Tabla No.4):

No.	REFERENCIA PROCESO SECOP II	DESIGNACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO POR PARTE DEL ORDENADOR DEL GASTO	COMPOSICIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR: JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO
1	IDARTES-LP-010-2019	CUMPLE	CUMPLE



No.	REFERENCIA PROCESO SECOP II	DESIGNACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO POR PARTE DEL ORDENADOR DEL GASTO	COMPOSICIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR: JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO
2	IDARTES-LP-008-2019	CUMPLE	CUMPLE
3	IDARTES LP-004-2019	CUMPLE	CUMPLE
4	IDARTES-LP-012-2019	NO APLICA. Con Adenda No.2 se modificó el cronograma y estableció como fecha de presentación de ofertas el 03/12/2019.	NO APLICA. Con Adenda No.2 se modificó el cronograma y estableció como fecha de presentación de ofertas el 03/12/2019.
5	IDARTES SA-SI-012-2019	CUMPLE	CUMPLE
6	DARTES-SA-SI-013-2019	CUMPLE	CUMPLE
7	IDARTES-SA-PMC-029-2019	CUMPLE	CUMPLE
8	IDARTES- SA-PMC-023-2019	CUMPLE	CUMPLE
9	IDARTES-SA-PMC-022-2019	CUMPLE	CUMPLE
10	IDARTES-CM-007-2019	CUMPLE	CUMPLE
11	IDARTES-IP-MIC-051-2019	NO APLICA	NO APLICA
12	IDARTES-IP-MIC-054-2019	NO APLICA	NO APLICA
13	1051-2019	NO APLICA	NO APLICA
14	1020-2019	NO APLICA	NO APLICA
15	1004-2019	NO APLICA	NO APLICA

Fuente: A partir de la información publicada en SECOP II.

4) Frente al desarrollo de una metodología para la elaboración de los estudios y documentos previos, en la que se incluya, según el objeto del contrato y sus obligaciones, todos aquellos aspectos de orden técnico, legal, financiero y práctico que tengan incidencia en la ejecución del mismo, así como la elaboración de una matriz de riesgo que contenga la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsible, teniendo en cuenta que éstos son los que razonablemente pueden esperarse que ocurran en condiciones normales, se verificó:

- a) Elaboración y publicación de los estudios previos.
- b) Elaboración y publicación de la matriz de riesgo del proceso de contratación.
- c) Expedición y publicación del Certificado de Disponibilidad Presupuestal.

A continuación se presentan los resultados de la verificación (Ver Tabla No.5):



Tabla No.5

No.	REFERENCIA PROCESO SECOPII	ELABORACIÓN Y PUBLICACIÓN ESTUDIOS PREVIOS	ELABORACION Y PUBLICACIÓN DE LA MATRIZ DE RIESGOS	EXPEDICIÓN Y PUBLICACIÓN CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL-CDP
1	IDARTES-LP-010-2019	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	IDARTES-LP-008-2019	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	IDARTES LP-004-2019	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	IDARTES-LP-012-2019	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	IDARTES SA-SI-012-2019	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6	DARTES-SA-SI-013-2019	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7	IDARTES-SA-PMC-029-2019	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
8	IDARTES- SA-PMC-023-2019	CUMPLE	NO CUMPLE. No se observó la publicación de la matriz de riesgos en SECOP II.	CUMPLE
9	IDARTES-SA-PMC-022-2019	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
10	IDARTES-CM-007-2019	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
11	IDARTES-IP-MIC-051-2019	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
12	IDARTES-IP-MIC-054-2019	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
13	1051-2019	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
14	1020-2019	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
15	1004-2019	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Fuente: A partir de la información publicada en SECOP II.

5) Frente a la definición de obligaciones específicas al control, supervisión y vigilancia a cargo de interventores y/o supervisores de los contratos, el señalamiento de las acciones de seguimiento a su labor, la racionalización en la asignación de interventorías y la verificación de condiciones mínimas de idoneidad de los mismos, se verificó:

a) La designación de la supervisión en el respectivo contrato. (Ver Tabla No.6):

Tabla No.6

No.	REFERENCIA PROCESO SECOPII	DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN O INTERVENTORIA
1	IDARTES-LP-010-2019	CUMPLE
2	IDARTES-LP-008-2019	CUMPLE
3	IDARTES LP-004-2019	CUMPLE
4	IDARTES-LP-012-2019	CUMPLE. En el pliego definitivo se estableció la supervisión.
5	IDARTES SA-SI-012-2019	CUMPLE
6	DARTES-SA-SI-013-2019	CUMPLE




Nº	REFERENCIA PROCESO SECOP II	DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN O INTERVENTORIA
7	IDARTES-SA-PMC-029-2019	CUMPLE
8	IDARTES- SA-PMC-023-2019	<p>NO CUMPLE. No se observó en las condiciones adicionales del contrato de prestación de servicios la designación de supervisión, como tampoco memorando de designación de la supervisión.</p> <p>Al respecto, el numeral 5.2 del Manual de interventoría y supervisión identificado con código 1AP-GJU-MSU vigente, señala: "<u>La designación del supervisor le corresponde a cada uno de los ordenadores designados por el Director General y se establecerá en el respectivo contrato o por memorando, en los términos solicitados por la respectiva dependencia en sus estudios previos.</u></p> <p><u>La designación del interventor se hará teniendo en cuenta los casos en que la ley obliga a su contratación, este será seleccionado mediante concurso de méritos o mediante los procedimientos establecidos en la ley.</u></p> <p><u>El supervisor iniciará su actividad una vez se encuentre perfeccionado el contrato y cumpla con los requisitos de ejecución, esto es, suscrito, registrado y con aprobación de las pólizas respectivas.</u></p> <p><u>La Jefe de la Oficina Asesora Jurídica, según sea el caso, o quien haga sus veces, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al perfeccionamiento y legalización del contrato, remitirá al supervisor un memorando en el cual informará la designación de la supervisión, fecha de aprobación de la garantía y las obligaciones que tiene a partir de la fecha, anexando la fotocopia del contrato.</u></p> <p><u>En los casos de ausencia del supervisor del contrato, porque este se encuentre de vacaciones, permiso, comisión o porque se retiró de la entidad, la supervisión recaerá automáticamente en el ordenador del gasto. "</u> (subrayado fuera del texto original)</p>
9	IDARTES-SA-PMC-022-2019	CUMPLE
10	IDARTES-CM-007-2019	NO APLICA. Se encuentra en proceso de adjudicación.
11	IDARTES-IP-MIC-051-2019	CUMPLE
12	IDARTES-IP-MIC-054-2019	CUMPLE
13	1051-2019	CUMPLE
14	1020-2019	CUMPLE
15	1004-2019	CUMPLE

Fuente: A partir de la información publicada en SECOP II.

6) La retroalimentación permanente hacia los centros de gestión de la entidad, sobre las experiencias exitosas o no en materia de ejecución contractual, y la generación de directrices para la adopción de acciones tendientes a replicar o conjurar su ocurrencia y lograr la efectiva obtención de los bienes y servicios.

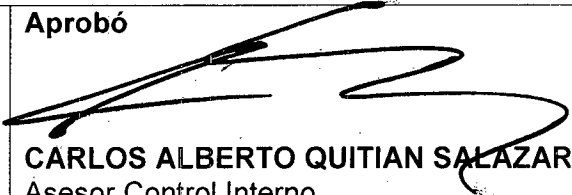
Es importante se realicen ejercicios de retroalimentación institucional de las experiencias exitosas o no en materia de gestión contractual hacia las Subdirecciones y Ordenadores

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</small>	CONTROL Y EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	Código: 1EM-CEI-F-02
		Fecha: 17/04/2018
INFORME AUDITORÍA DE GESTIÓN		Versión: 1
		Página: 12 de 12

del Gasto, con el fin de lograr la efectiva obtención de los bienes y servicios del IDARTES, conforme lo señalado en el Decreto 371 de 2010.

III. RECOMENDACIONES

- Invitar la participación de veedurías y/o grupos de control social por medio de avisos informativos en la página web de la entidad u otro mecanismo, para los contratos de prestación de servicios profesionales.
- Establecer un punto de control que permita validar que todos los documentos soportes de los contratos sean publicados en la plataforma transaccional SECOP II.

<p>Elaboró</p> <p>PAULA ROCÍO LUENGAS LEÓN Contratista Control Interno</p>	<p>Aprobó</p>  <p>CARLOS ALBERTO QUITIAN SALAZAR Asesor Control Interno</p>
---	--